



**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

**Expediente 130/2025  
Gestiona 11008/2025**

**RESOLUCIÓN**

**ASUNTO.** - **Expediente 130/2025 Gestiona 11008/2025**, incoado para la adjudicación mediante procedimiento Negociado sin Publicidad, del contrato para dar continuidad al Proyecto de Administración electrónica en cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 39/2015.

**ADJUDICACIÓN A ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN S.A., con CIF A-50878842.**

**ANTECEDENTES.** - Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas y por los Servicios de informática Municipales, el Pliego de prescripciones Técnicas.

**Primero.** - Es objeto del presente contrato la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad del “CONTRATO PARA DAR CONTINUIDAD AL PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA LEY 39/2015”

**Segundo.** - De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	<b>72267000-4 Servicio de mantenimiento y reparación de software</b>
-------------------------	----------------------------------------------------------------------

**Tercero.** - El presente contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se registrará por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, el de Prescripciones Técnicas, y Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público.





**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

Los Pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre estos y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego.

En cuanto a su preparación y adjudicación, se regirá por la presente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (RD 817/2009); por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre (RGLCAP), en todo lo que no se oponga a la anterior. La aplicación de estas normas se llevará a cabo en relación con todo lo que no haya resultado afectado por la disposición derogatoria de la LCSP.

De conformidad con el artículo 17 de la LCSP el presente contrato se califica como contrato de Servicios, y su tramitación se realizará mediante **procedimiento negociado sin publicidad** de conformidad con lo dispuesto en el art. 168. a), de la LCSP, que dispone que “los órganos de contratación podrán adjudicar contratos utilizando el procedimiento negociado sin la previa publicación de un anuncio de licitación únicamente en los siguientes casos: a) En los contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios, en los casos en que... 2º Cuando las obras, los suministros o los servicios solo puedan ser encomendados a un empresario determinado, por alguna de las siguientes razones: que el contrato tenga por objeto la creación o adquisición de una obra de arte o representación artística única no integrante del Patrimonio Histórico Español; que no exista competencia por razones técnicas; **o que proceda la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial.**

La no existencia de competencia por razones técnicas y la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial solo se aplicarán cuando no exista una alternativa o sustituto razonable y cuando la ausencia de competencia no sea consecuencia de una configuración restrictiva de los requisitos y criterios para adjudicar el contrato”

**La solicitud de ofertas podrá limitarse a una única empresa cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en las letras a), 2º apartado y e) del artículo 168 de la LCSP.**

**Cuarto.** - Presupuesto de licitación y valor estimado del contrato

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (CUATRO ANUALIDADES):** El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación competente en cada caso de esta Entidad Local, incluido el impuesto sobre el Valor añadido, que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 100.1 de la LCSP 2017, asciende a la cantidad de **600.756,00 € IVA incluido**, e incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución.





**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

Presupuesto licitación IVA excluido	Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
<b>496.492,56 Euros</b>	104.263,44 €	<b>600.756,00 Euros</b>
<b>Aplicación presupuestaria</b>	92000-21600 Mantenimiento equipos informáticos.	

<b>VALOR ESTIMADO:</b>	
<b>SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SI</b>
Presupuesto de licitación IVA excluido	<b>496.492,56 €</b>
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO</b>	<b>496.492,56 €</b>

<b>RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>AYTO. ALMUNECAR</b>			
100%	%		%
<b>ANUALIDADES</b>			
EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21 % IVA	TOTAL.
2025-2026	<b>120.758,64 €</b>	<b>25.359,3144 €</b>	<b>146.117,9544 €</b>
2026-2027	<b>123.001,64 €</b>	<b>25.830,3444 €</b>	<b>148.831,9844 €</b>
2027-2028	<b>125.244,64 €</b>	<b>26.301,3744 €</b>	<b>151.546,0144 €</b>
2028-2029	<b>127.487,64 €</b>	<b>26.772,4044 €</b>	<b>154.260,0444 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>496.492,56 €</b>	<b>104.263,44 €</b>	<b>600.756,00 €</b>

**Quinto.** - La duración del contrato: CUATRO AÑOS

<b>PLAZO DE DURACIÓN</b>		
Duración del contrato: CUATRO AÑOS		
Prórroga: <input type="checkbox"/> <b>NO</b>	Duración de la prórroga:	Plazo de preaviso: <input type="checkbox"/> <b>NO:</b>
Prórroga forzosa.	Hasta que se formalice nuevo contrato	No se precisa preaviso.

**Sexto.** - Por Resolución de Alcaldía, Decreto Número: 2025-5985 de fecha 17 de diciembre de 2025, se aprobó el presente expediente de contratación, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que se publicaron en la PLACSP y Perfil del Contratante, el mismo día 17 de diciembre de 2025.

**Séptimo.** - Se celebra Comisión Negociadora con fecha 9 de febrero de 2026, en la que se procede al descifrado y apertura del sobre A de documentación administrativa, y se informa a los miembros de la Mesa que la oferta recibida es la siguiente:





**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN S.A.	A50878842	16-01-2026 14:53	Si	documentacion@espublico.com

A la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

CIF: ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN S.A. (A-50878842) ----- **ADMITIDA**

Una vez calificada la documentación administrativa, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico B, de oferta económica y criterios objeto de negociación, de la licitadora presentada y admitida, siendo la oferta recibida la siguiente:

- **OFERTA ECONÓMICA: 0% (Indicar porcentaje de baja).**
  
- **GARANTÍAS ADICIONALES DE DISPONIBILIDAD DEL SISTEMA:**  
  
S (S/N)
  
- **GARANTÍAS ADICIONALES DE PROTECCIÓN DEL SISTEMA:**  
  
-Sistemas de detección y prevención de intrusiones (5 puntos): S (S/N)  
- Sistema “Anti-DDoS” para hacer frente a ataques de denegación de servicio (5 puntos): S (S/N)





**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

➤ **PADRÓN Y TERRITORIO:**

- Se valorará la inclusión del módulo de padrón y territorio junto con todas sus características definidas en el Pliego de condiciones técnicas: N (S/N)

➤ **MÓDULO DE ANALÍTICA AVANZADA:**

- Analítica avanzada
- Analítica geoespacial
- Analítica colaborativa
- Open Data
- Informes Personalizados
- Alerting

Cada licencia se valorará con 2,5 puntos, siendo el máximo de 20 puntos

**Indicar nº de licencias aportadas: 0**

De acuerdo con los Criterios de Valoración de Ofertas, y las mejoras introducidas por la empresa licitadora, que aparecen recogidas en la tabla adjunta del Anexo B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente contrato, la puntuación obtenida y la calificación resultante de la empresa ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN S.A. (A50878842), sería la siguiente:

**PUNTUACIÓN INICIAL OBTENIDA**

CRITERIOS EVALUABLES			
CRITERIOS MÍNIMOS	MEJORAS	PUNTUACIÓN TOTAL	PUNTOS OBTENIDOS
Precio licitación	Se valorará la rebaja de precio de licitación: 0-5% (10 puntos) 6-10% (20 puntos) 11-15% (30 puntos) 16-30% (40 puntos)	Hasta 40 puntos	10
Garantía adicional de disponibilidad de sistema:	Se valorará como mejora la oferta que eleve hasta TIER IV el nivel mínimo de garantía de disponibilidad de las instalaciones técnicas desde la que se va a prestar el servicio	10 puntos	10
Garantías adicionales de protección del sistema:	Se valorará como mejora que la solución propuesta cuente con sistemas de protección específicos:	Hasta 10 puntos	10





**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

- Mínimo: Certificado de Conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad en su categoría ALTA para la plataforma de administración electrónica.	-Sistemas de detección y prevención de intrusiones (5 puntos)  - Sistema "Anti-DDoS" para hacer frente a ataques de denegación de servicio (5 puntos)		
<b>Padrón y territorio:</b>  Se valorará la inclusión del módulo de padrón y territorio junto con todas sus características definidas en el Pliego de condiciones técnicas.		<b>20 puntos</b>	<b>0</b>
<b>Módulo de Analítica Avanzada:</b>  Se valorará la inclusión de licencias del módulo Analítica Avanzada incluyendo: <ul style="list-style-type: none"><li>- Analítica avanzada</li><li>- Analítica geoespacial</li><li>- Analítica colaborativa</li><li>- Open Data</li><li>- Informes Personalizados</li><li>- Alerting</li></ul> <b>Cada licencia se valorará con 2,5 puntos, siendo el máximo de 20 puntos.</b>		<b>20 puntos</b>	<b>0</b>

La oferta presentada por la empresa **ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN S.A. (A-50878842)**, que incluye la propuesta económica, las garantías adicionales y las diferentes mejoras, obtiene una **puntuación total de 30 puntos**.

Una vez comprobada la oferta presentada por la empresa ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION S.A., se procede con la fase de negociación, conforme se recoge en el Pliego de cláusulas Administrativa (cláusula 2.2.9.3) y ordena el artículo 170.2 de la LCSP, donde la Comisión Negociadora invita a la empresa licitadora -presente telemáticamente- a que aporte y mejore las condiciones propuestas inicialmente, bajando la oferta económica e incluyendo el módulo de padrón y territorio, así como las licencias del módulo de Analítica Avanzada detalladas en el Anexo B del PCAP.

Siendo las 09:47 horas, se suspende la sesión hasta el día 11 de febrero de 2026 a las 12:30 horas, para que la empresa licitadora ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION S.A., estudie la propuesta realizada por la Comisión Negociadora.

En fecha 11 de febrero de 2026, a las 12:30 horas, se reanuda la sesión, tomando la palabra la empresa ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN S.A., la cual expone que, revisada la propuesta realizada por la Comisión Negociadora, proponen la inclusión del módulo de padrón y territorio junto con todas sus características definidas en el Pliego de condiciones técnicas a la oferta inicial.





**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690  
Tif.: (958) 838601 –  
[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

**Valoración de la propuesta:**

La comisión negociadora valora y acepta la propuesta de mejora de la oferta presentada por ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN S.A., con CIF A-50878842.

Finalizada la fase de negociación, se procede a la firma del acta por los miembros de la Comisión Negociadora y el representante de la adjudicataria, dando traslado al Órgano de Contratación para que efectúe el requerimiento de documentación complementaria antes de la formalización del correspondiente contrato de “Servicio de gestión documental, control de archivos y administración electrónica del Ayto. de Almuñécar”, Expediente 130/2025, Gestiona 11008/2025, por el precio y mejoras ofertadas siguientes:

- **OFERTA ECONÓMICA: 0% (Indicar porcentaje de baja).**

**PBL:**

EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21 % IVA	TOTAL.
2025-2026	120.758,64 €	25.359,3144 €	146.117,9544 €
2026-2027	123.001,64 €	25.830,3444 €	148.831,9844 €
2027-2028	125.244,64 €	26.301,3744 €	151.546,0144 €
2028-2029	127.487,64 €	26.772,4044 €	154.260,0444 €
<b>TOTAL</b>	<b>496.492,56 €</b>	<b>104.263,44 €</b>	<b>600.756,00 €</b>

- **GARANTÍAS ADICIONALES DE DISPONIBILIDAD DEL SISTEMA: SI**
- **GARANTÍAS ADICIONALES DE PROTECCIÓN DEL SISTEMA:**
  - Sistemas de detección y prevención de intrusiones: SI
  - Sistema “Anti-DDoS” para hacer frente a ataques de denegación de servicio: SI
- **PADRÓN Y TERRITORIO: SI**
- **MÓDULO DE ANALÍTICA AVANZADA:**
  - Analítica avanzada
  - Analítica geoespacial
  - Analítica colaborativa
  - Open Data
  - Informes Personalizados
  - Alerting

Indicar n.º de licencias aportadas: 0 licencias.





**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

**PUNTUACIÓN FINAL OBTENIDA:**

CRITERIOS EVALUABLES			PUNTOS OBTENIDOS
CRITERIOS MÍNIMOS	MEJORAS	PUNTUACIÓN TOTAL	PUNTOS OBTENIDOS
Precio licitación	Se valorará la rebaja de precio de licitación: 0-5% (10 puntos) 6-10% (20 puntos) 11-15% (30 puntos) 16-30% (40 puntos)	Hasta 40 puntos	10
Garantía adicional de disponibilidad de sistema:	Se valorará como mejora la oferta que eleve hasta TIER IV el nivel mínimo de garantía de disponibilidad de las instalaciones técnicas desde la que se va a prestar el servicio	10 puntos	10
Garantías adicionales de protección del sistema:  - Mínimo: Certificado de Conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad en su categoría ALTA para la plataforma de administración electrónica.	Se valorará como mejora que la solución propuesta cuente con sistemas de protección específicos:  -Sistemas de detección y prevención de intrusiones (5 puntos)  - Sistema "Anti-DDoS" para hacer frente a ataques de denegación de servicio (5 puntos)	Hasta 10 puntos	10
Padrón y territorio:  Se valorará la inclusión del módulo de padrón y territorio junto con todas sus características definidas en el Pliego de condiciones técnicas.		20 puntos	20
Módulo de Analítica Avanzada:  Se valorará la inclusión de licencias del módulo Analítica Avanzada incluyendo:  - Analítica avanzada - Analítica geoespacial - Analítica colaborativa - Open Data - Informes Personalizados - Alerting  Cada licencia se valorará con 2,5 puntos, siendo el máximo de 20 puntos.		20 puntos	0

**Tras la negociación, la oferta final presentada por la empresa ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN S.A., con CIF A-50878842, obtiene una puntuación total de 50 puntos.**





**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

**Octavo. - Por lo que, a la vista de la valoración emitida, la Comisión Negociadora con los votos a favor de sus miembros acuerda proponer al Órgano de Contratación, previa presentación de la documentación prevista en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas, así como de la constitución de la Garantía Definitiva, la adjudicación del contrato de Servicio de gestión documental, control de archivos y administración electrónica del Ayto. de Almuñécar”, Expediente 130/2025, Gestiona 11008/2025, a ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN S.A., con CIF A-50878842, al ser la única oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos, por el precio y mejoras descritas anteriormente.**

**Vista propuesta de la Comisión Negociadora celebrada en sesiones de días 9 y 11 de febrero de 2026, cumplido el trámite de aportación de documentación y garantía definitiva por importe de VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (24.824,63 €), encontrándose la empresa al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como fiscalización del Expediente por la Interventora Municipal, esta Alcaldía:**

**RESUELVE. -**

**Primero. - Adjudicar el contrato de “Servicio de gestión documental, control de archivos y administración electrónica del Ayto. de Almuñécar”, Expediente 130/2025, Gestiona 11008/2025, a ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN S.A., con CIF A-50878842, al ser la única oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos según las siguientes especificadas:**





**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690  
Tif.: (958) 838601 –  
[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

- **OFERTA ECONÓMICA: 0% de baja sobre PBL**

**PBL:**

EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21 % IVA	TOTAL.
2025-2026	120.758,64 €	25.359,3144 €	146.117,9544 €
2026-2027	123.001,64 €	25.830,3444 €	148.831,9844 €
2027-2028	125.244,64 €	26.301,3744 €	151.546,0144 €
2028-2029	127.487,64 €	26.772,4044 €	154.260,0444 €
<b>TOTAL</b>	<b>496.492,56 €</b>	<b>104.263,44 €</b>	<b>600.756,00 €</b>

- **GARANTÍAS ADICIONALES DE DISPONIBILIDAD DEL SISTEMA: SI**
- **GARANTÍAS ADICIONALES DE PROTECCIÓN DEL SISTEMA:**
  - **Sistemas de detección y prevención de intrusiones: SI**
  - **Sistema “Anti-DDoS” para hacer frente a ataques de denegación de servicio: SI**
- **PADRÓN Y TERRITORIO: SI**
- **MÓDULO DE ANALÍTICA AVANZADA:**
  - **Analítica avanzada**
  - **Analítica geoespacial**
  - **Analítica colaborativa**
  - **Open Data**
  - **Informes Personalizados**
  - **Alerting**

**Indicar n.º de licencias aportadas: 0 licencias.**

**Segundo.** - La duración del contrato será de **CUATRO (4) AÑOS**, sin posibilidad de prórroga.

**Tercero.** - Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante, como mínimo, quince días y plataforma de contratación del sector público estatal.

**Cuarto.** - Comunicar al adjudicatario que al ser el contrato susceptible de **recurso especial** en materia de contratación conforme al artículo 44, **la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles** desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán al adjudicatario para que **formalice el contrato en**





**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

**plazo no superior a cinco días** a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

En caso de no proceder según lo formulado en el presente apartado cuarto, o en caso de que existan deudas con esta Administración, el órgano de contratación podrá resolver la adjudicación y adjudicar a la empresa siguiente con mejor oferta.

Una vez notificado acuerdo de adjudicación, los servicios dependientes del órgano de contratación enviarán el documento contractual a través de medios electrónicos para firma electrónica del mismo (<https://almunecar.sedelectronica.es/info.0> -> Portafirmas).

**Quinto.** - Será responsable del Contrato, el redactor del Pliego de Prescripciones Técnicas o en quien este delegue, salvo que el Órgano de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, nombre otro Responsable del Contrato distinto.

*“Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él”.*

Dar traslado del presente acuerdo vía Plataforma de Contratación del Sector Público estatal a la licitadora propuesta como adjudicataria y al resto de licitadores, así como a los servicios técnicos y económicos municipales.

Almuñécar, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde.

